



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

COPIA DEL ORIGINAL

Stang

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2372

USHUAIA, 16 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 9038-ED/09 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición con el objeto de designar en planta permanente a cuatro (4) profesionales abogados que se desempeñarán en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en los términos del Decreto Provincial N° 1876/09.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2144/09 fijó fecha de audiencia a efectos de materializar las entrevistas personales y los exámenes orales a los profesionales abogados válidamente postulados; disponiendo asimismo dar intervención al señor Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y al veedor que designe la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego.

Que previa notificación a los interesados, en fecha 6 de noviembre del año en curso se llevó a cabo la citada audiencia presidida por el Jurado Evaluador designado por Decreto Provincial N° 1876/09, contando además con la presencia del Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Dr. Carlos RIZZO CORALLO; y la Directora de Dictámenes y Superintendencia de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia y veedora designada por la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Dra. Claudia BECERRA.

Que en consecuencia el Jurado ha calificado y emitido el dictamen pertinente determinando el orden de mérito de los profesionales abogados que se presentaron a la audiencia; descalificando a la abogada Liliana Gabriela CENTURIÓN, D.N.I. N° 29.134.100, en virtud de su ausencia a la misma.

Que conforme lo dispone el Anexo I, Acápito 9°, del Decreto Provincial N° 1876/09, corresponde al suscripto seleccionar a los cuatro (4) profesionales abogados que cubrirán las vacantes respectivas, elevando a la señora Gobernadora la propuesta de sus designaciones.

Que, corresponde previamente notificar a los postulantes quienes podrán formular las impugnaciones correspondientes por ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dentro de los tres (3) días de notificados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el Decreto Provincial N° 1876/09.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el orden de mérito de los profesionales abogados postulados al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por el Decreto Provincial N° 1876/09, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- SELECCIONAR a los profesionales abogados: Rodrigo Adrián GUIDI, D.N.I. N° 21.825.220; César Luis ROSSO CASTELLARO, D.N.I. N° 27.346.083; y Eugenia Adriana SERRANO TARDI, D.N.I. N° 25.287.256, a los
///...2.-

G.T.F. M.E.
SMS

A 2



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...III2.-

efectos de cubrir las tres (3) vacantes existentes en la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en la ciudad de Ushuaia.

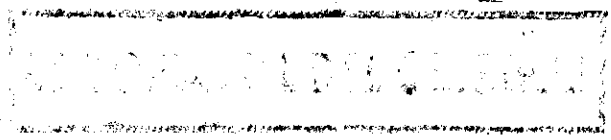
ARTÍCULO 3°.- SELECCIONAR al profesional abogado José Antonio NAVARRO, D.N.I. N° 26.516.454, a efectos de cubrir la vacante existente en la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, delegación Río Grande.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a los interesados con copia fiel de la presente y del Dictamen del Jurado Evaluador, dejando expresa constancia que los mismos pueden efectuar la impugnación que estimen corresponda dentro del plazo de tres (3) días de notificados.

ARTÍCULO 5°.- ELEVAR las actuaciones a la Sra. Gobernadora de la Provincia a fin de que, si lo estima procedente, efectúe los nombramientos dictando el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2372** /09.-



G.T.F. M.E.
SMS

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Forasté
Profr. Julio Javier FORASTÉ
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2372** /09.-

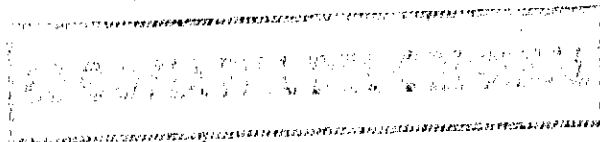
I - Orden de mérito correspondiente a las tres (3) vacantes existentes en la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en la ciudad de Ushuaia:

Profesional	Puntaje total obtenido
1 - GUIDI, Rodrigo Adrián	90
2 - ROSSO CASTELLARO, César Luis	80
3 - SERRANO TARDI, Eugenia Adriana	69
4 - FORESI, María Lucía	68
5 - VIDAL, Oscar Manuel	57
6 - OGNIO, Luis Ignacio	56

II - Orden de mérito correspondiente a la vacante existente en la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, delegación de Río Grande:

Profesional	Puntaje total obtenido
1 - NAVARRO, José Antonio	76
2 - VIDAL, Oscar Manuel	57
3 - INCA, Graciela Noemí	41
4 - DOMINGUEZ, Silvina Rosana	34

G.T.F. M.E.
SMS



Estelita Stang
Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Prof. Julio Janner FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología